



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 647.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.

Asunción, 27 de junio de 2019

VISTA: La nota EP/ESP/1/N° 219/2019, de fecha 12 de abril de 2019, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de España se refiere a la Nota VMAAT/DGAF/N° 20/2019, de fecha 11 de abril de 2019, del Director General de Administración y Finanzas, a través de la cual se autorizó al Embajador Antonio Rivas Palacios a adquirir, por cuenta propia, los pasajes aéreos correspondientes al tramo Madrid – Asunción, a favor suyo y de su señora esposa, con motivo del traslado hasta la República del Paraguay, por término de misión, dispuesto por Decreto N° 1591/2019; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo N° 45 de la Ley 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”.

Que es necesario reembolsar los gastos efectuados por el Embajador Antonio Rivas Palacios, e imputar dicho reembolso en el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,


LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el importe de **USD 1.347.- (Dólares Americanos un mil trescientos cuarenta y siete)**, a favor del Embajador **Antonio Rivas Palacios**, en concepto de reembolso de gastos por la adquisición de pasajes aéreos correspondientes al tramo Madrid – Asunción, en razón de su retorno y el de su señora esposa a la República del Paraguay, por término de misión dispuesto por Decreto N° 1591/2019.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso señalado precedentemente en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Casilda Delgado de Schneider
Ministra Sustituta

N° _____